

**NOTIFICACION POR AVISO
EXPEDIENTE 2902-6142**

A AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, "CORPOCALDAS", OBRANDO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART.69 DE LA LEY 1437 DE 2011, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

Providencia a notificar: Auto No. 2022-0979 de mayo 27 de 2022
Por el cual se declara el desistimiento de una solicitud y se ordena el archivo del expediente.

Trámite ambiental: Concesión de aguas

Persona a notificar: LUIS EDUARDO DEL RIO VELEZ
C.C. No. 3.641.527

Dirección de notificación: Desconocido

Observación: Vendió el predio

Recurso Procedente: Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso, según el art.76 de la Ley 437/2011

Fecha Fijación:

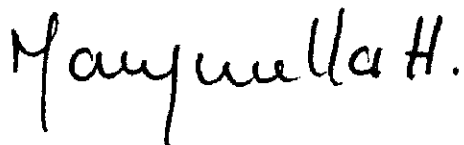
17 AGO 2022

Fecha Des fijación:

23 AGO 2022

Anexo: Copia del auto No. 2022-0979

Se hace constar que la notificación por aviso se considerará surtida al finalizar al día siguiente al retiro del mismo.



MARYNELLA HERRERA OCAMPO
Secretaria Ejecutiva (e)

Elaboró: Sandra Patricia Rendón

AUTO No. 2022-0979
(Mayo 27 de 2022)



Por medio del cual se ordena el archivo de un expediente

EXPEDIENTE 6142
SOLICITUD Concesión de aguas
LOCALIZACIÓN Predio La Norcasia, Vereda San Peregrino, Municipio de Manizales, Departamento de Caldas.
PETICIONARIO Luis Eduardo del Río Vélez
CC 3.641.527

Mediante solicitud 6142 del 23 de noviembre de 2001, el señor Luis Eduardo del Río Vélez, identificado con cédula de ciudadanía N° 3.641.527, presentó ante la Corporación solicitud de concesión de aguas superficiales, en beneficio del predio denominado La Norcasia, identificado con código catastral N° 00-2-031-156, ubicado en la Vereda San Peregrino, jurisdicción del Municipio de Manizales, en el Departamento de Caldas.

A través de memorando 2022-II-00003687, del 16 de febrero de 2022, la Secretaría General de la Corporación, solicitó visita al predio con el fin de actualizar la información.

Por medio de radicado 2022-II00008705, la Subdirección de evaluación y seguimiento ambiental informó que no fue posible establecer comunicación con el usuario, ni ubicar el predio de acuerdo a la información otorgada por el solicitante.

Frente a la imposibilidad de ubicar al usuario, señor Luis Eduardo del Río Vélez, así como identificar el predio mencionado en la solicitud y verificar las condiciones del mismo, se hace imposible, para ésta Corporación continuar con el trámite de solicitud de concesión de aguas superficiales.

En consecuencia,


1. Se ordena el archivo del expediente 6142, sin perjuicio de que el interesado presente nuevamente la petición con el lleno de los requisitos legales.
2. Disponer la notificación de esta providencia al señor Luis Eduardo del Río Vélez, identificado con cédula de ciudadanía N° 3.641.527, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.
3. Poner en conocimiento de lo anterior a la Subdirección de Evaluación y Seguimiento, para los fines pertinentes.

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
NIT: 890803005-2

Por medio del cual se ordena el archivo de un expediente

4. Contra esta providencia procede el recurso de reposición ante el suscrito funcionario, del cual habrá de hacerse uso por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIANA DURAN PRIETO
Secretaria General

Expediente: 6142
Proyectó: Yazmin Gómez Agudelo
Revisó: Alejandra García Cogua